

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 12521** *Acuerdo de 6 de septiembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio del Magistrado don Luis Garrido Espá.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por acuerdo de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 6 de septiembre de 2018,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, en el grado de absoluta, del Magistrado don Luis Garrido Espá, con destino en la Sección 15.^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, con efectos de la fecha del presente acuerdo y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.